

DECRETO ALCALDICIO N° 494

PICA, 29 JUL 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Natalia Alviña V., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial:

- NATALIA ROSSA ALVIÑA VILAXA, Rut 11.623.113-0 giro "Venta de artesanía y estampados", clasificación actividad económica SII 521900-930990, con domicilio comercial en 27 Abril s/n stand, Parque Valle Dinosaurio, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



ELBA DEL CAYO RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/RPR/ECR/llp